



RESOLUCION No. 507-AD-78

Lima, 24 de mayo de 1978

Visto el Oficio N° 128-78-INRED de la Dirección Regional INRED de Arequipa, comunicando el fallecimiento de un servidor;

CONSIDERANDO :

Que, don Nicanor Chambi Ticona desempeñó el cargo de Obrero - Permanente de la citada Dirección Regional, habiendo fallecido el día 9 de Mayo de 1978;

Que, es conveniente dictar la Resolución correspondiente a fin de formalizar la vacancia de dicha plaza, por el deceso de quién fuera su titular;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° - del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CESAR por fallecimiento a don NICANOR CHAMBI TICONA, Obrero Permanente de la Dirección Regional INRED de Arequipa, a partir del 9 de Mayo de 1978.

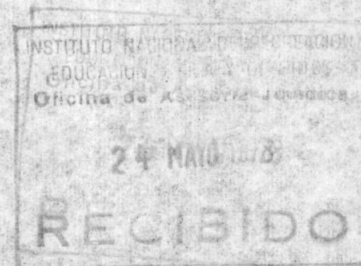
Regístrese y comuníquese,




LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

UP/JZB
MCL.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



RESOLUCION No. 507-AD-78

Lima, 24 de mayo de 1978

Visto el Oficio N° 128-78-INRED de la Dirección Regional INRED de Arequipa, comunicando el fallecimiento de un servidor;

CONSIDERANDO :

Que, don Nicanor Chambi Ticona desempeñó el cargo de Obrero - Permanente de la citada Dirección Regional, habiendo fallecido el día 9 de Mayo de 1978;

Que, es conveniente dictar la Resolución correspondiente a fin de formalizar la vacancia de dicha plaza, por el deceso de quien - fuera su titular;

No conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° - del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección - Ejecutiva;

SE RESUELVE

Artículo Único. - CESAR por fallecimiento a don NICANOR CHAMBI TICONA, Obrero Permanente de la Dirección Regional INRED de Arequipa y a partir del 9 de Mayo de 1978.

Regístrese y comuníquese,


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

UP/JZO
NCL.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

R.J.N°507-AD-78

1023
18 MAYO 1978

ASUNTO: Cese trabajador obrero por
fallecimiento: NICANOR CHAM
BI TICONA

INFORME N° 384-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO:

1. Don Nicanor Chambi Ticona, Obrero permanente de la Dirección Regional INRED de Arequipa ha fallecido, debiéndose formalizar la vacancia de la indicada plaza a solicitud de la referida Dirección por Oficio N° 128-78-INRED-Arequipa.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente cesar por fallecimiento a don NICANOR CHAMBI TICONA, Obrero permanente de la Dirección Regional INRED de Arequipa a partir del 9 de Mayo de 1978.



Lima, 18 de Mayo de 1978

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 1593-TD



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1023
18 MAYO 1978

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su
conocimiento y fines consiguientes.
L/15/05/78.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INFORME N° 172-UP-78

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración.
DE : Jefe de la Unidad de Personal.
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural de
cese de trabajador, por fallecimiento.
REFERENCIA : Oficio N° 128-78-INRED.
FECHA : Lima, 15 de Mayo de 1978.

15 MAYO 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural cesando por fallecimiento a don NICANOR CHAMBI TI CONA, Obrero Permanente de la Dirección Regional INRED de Arequipa, a partir del 09 de Mayo en curso, cuyo deceso ha sido comunicado mediante el oficio de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal informa a su Despacho que se estima conveniente autorizar el cese por fallecimiento del servidor antes mencionado, a fin de formalizar la vacancia de la plaza.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite correspondiente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.
Oficio N°128-
78-INRED.

UP/JZ
MC.

